

Tigre, 27 de Mayo de 2022.-.

Visto lo establecido por la Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la cobertura transitoria del cargo de DIRECTOR del Servicio Educativo PP 51 del Distrito de Tigre que se halla VACANTE desde la limitación de la docente Karina Larroca

Que el Inspector de Área Sabathier Susana efectuó el ofrecimiento al **GONZALEZ Adriana DNI 17565452**.

Que es de aplicación lo pautado en la Resolución 1183/11 habiendo el Inspector Sabathier Susana ha tomado intervención a los fines de proceder a la cobertura del cargo.

Que el Inspector Sabathier Susana indica en la solicitud del acto administrativo que se procede a la cobertura en el marco del Art. 75 de la Ley 10579 según orientación de las Jefaturas Regional y Distrital.

Que el docente **GONZALEZ Adriana DNI 17565452** acepta la propuesta en virtud de lo pautado en el artículo 75 de la Ley 10579.

Que el Inspector de Área SABATHIER Susana ha solicitado la confección del acto administrativo que convalide la asignación de funciones a cargo de DIRECTOR del servicio PP 51 al docente **GONZALEZ Adriana DNI 17565452**.

POR ELLO;

Por ello,

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DEL DISTRITO DE TIGRE DISPONE:

ARTICULO 1: Asignar funciones jerárquicas transitorias de DIRECTOR situación de revista Provisional por Resolución 1183/11 del Servicio Educativo PP 51 del Distrito de Tigre al docente: **GONZALEZ Adriana DNI 17565452** Foja Nro. **** a partir del 17/03/2022.-----

ARTÍCULO 2: Establecer que el docente **GONZALEZ Adriana DNI 17565452** Foja Nro. ****,permanecerá en el cargo de DIRECTOR con situación de revista Provisional que se le asignan en el artículo Nro. 1 de la presente Disposición mientras no se produzca alguna de las causales de cese previstas en el Art. 75.Inciso 13 de la Ley 10579 y Decretos Reglamentarios y conserve su aptitud psicofísica. -----

ARTÍCULO 3: Establecer que el docente **GONZALEZ Adriana DNI 17565452** Foja Nro. **** quedará relevado de las funciones de:

DISTRITO	ESCUELA	CARGO	OBSERVACIONES
TIGRE	PP 51	VD PROV	*****

mientras desempeñe las funciones de DIRECTOR que se le asignan en el artículo 1 de la presente Disposición. -----

ARTICULO 4: Registrar, comunicar la presente Disposición por medio de esta Secretaría de Inspección a quienes corresponda. -----

CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICION Nro. 0156/2022.



SILVINA E. CASUSO

Secretario de Jefatura de Asuntos Docentes
Secretaria de Asuntos Docentes Tigre
Dirección General de Cultura y Educación